



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

89

Bogotá D.C., E- 9 ABR 2021
Ref: 11001400305220180019200

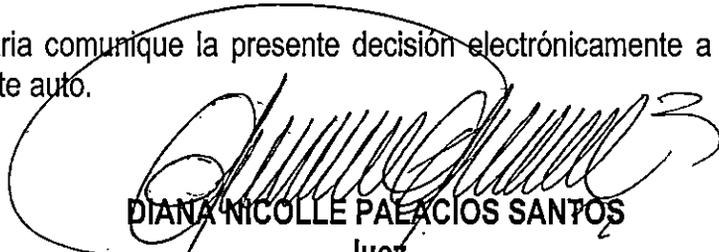
En atención a la solicitud que antecede y al informe secretarial, es del caso precisar que el 5 de marzo de 2021, se comunicó la asignación de la cita presencial en las instalaciones del Juzgado a fin de que la apoderada tuviera acceso al expediente en físico dado que el mismo no se encuentra digitalizado, empero, aquella no asistió.

No obstante a lo anterior y con el fin de garantizar el derecho fundamental del debido proceso y el derecho a la contradicción, se dispone asignar nueva cita para el día 15 del mes ABRIL del año en curso, a la hora de las 2:40 PM.

Cumplido lo anterior, contabilícese el respectivo término con que cuenta la abogada para descorrer al respectivo traslado. Adviértase a la profesional del derecho que la comparecencia al juzgado se hace indispensable para que pueda conocer el proceso en su totalidad, pues se reitera que no se encuentra digitalizado, por lo que no es posible enviar documental alguna por correo electrónico.

Secretaria comunique la presente decisión electrónicamente a la togada y remita copia del presente auto.

NOTIFÍQUESE,


DIANA NICOLLE PAACIOS SANTOS
Juez

JUZGADO 52 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.	
Secretaría	
Notificación por Estado	
La providencia anterior se notificó por anotación en estado	028
fijado hoy _____ a las 8.00 A.M.	11 2 ABR 2021
RAFAEL CARILLO HINOJOSA	
Secretario	

Akb